



RED DE CONTACTOS, a efectos de los procedimientos de autorizaciones (Orden CIN 1795/2011) y emisión de informes (art. 180.2 d) 1.º del Reglamento de extranjería):

Autorizaciones Orden CIN/1795/2011: esta Orden, en desarrollo del art.76 del Reglamento de extranjería, establece los requisitos generales de autorización de organismos de investigación para que puedan suscribir convenios de acogida con investigadores extranjeros y regula el procedimiento para la elaboración y publicación de los listados de organismos de investigación autorizados, de manera que algunos de ellos, por el hecho de reunir determinadas características, se consideran autorizados de facto; mientras que el resto de organismos de investigación privados han de ser autorizados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

La Dirección General de referencia del MINECO mantendrá en su página web el listado actualizado de los organismos de investigación autorizados para suscribir convenios de acogida con investigadores extranjeros. A tales efectos, los órganos competentes de las CCAA comunicarán a esta Dirección General los organismos de investigación públicos y privados autorizados por ellas.

Según la información facilitada por el órgano competente en materia de trabajo e inmigración, esta autorización es la que se requiere para el visado científico.

ESTE TRÁMITE SE ENCUENTRA DEROGADO (el R.D.-Ley 11/2018 deroga los art. 73 al 84 del R.D. 557/2011 de Extranjería, y por ende, la Orden CIN anteriormente citada)

Informes art. 180.2 d) 1.º del Reglamento de extranjería: el artículo 178.2.d) del Reglamento de Extranjería señala que los empleadores establecidos en España, que requieran la incorporación en territorio español de trabajadores extranjeros no comunitarios, podrán acogerse al procedimiento para la obtención de la autorización de entrada, residencia y trabajo en España de personal técnico o científico altamente cualificado, cuya venida tenga por fin la realización de trabajo de investigación o la incorporación a actividades de desarrollo en centros de I+D de reconocido prestigio o en unidades de investigación y desarrollo de entidades empresariales establecidas en España. El art. 180.2 d) 1.º del mismo Reglamento, en relación con el art. 178.2 d) mencionado, establece que el empleador, entre otros documentos, deberá aportar un informe favorable del órgano estatal o autonómico competente, sobre que se reúnen las



condiciones relativas a la consideración de centros de I+D de reconocido prestigio o de unidades de investigación y desarrollo de entidades empresariales establecidas en España.

A fecha julio de 2021, los órganos competentes de los anteriormente citados procedimientos, según información facilitada por cada CCAA, son los siguientes:

Andalucía	Consejería de Economía y Conocimiento Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento C/ Johannes Kepler 1 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla	Coordinación de Empresa Universidad Titular: Dña. María Teresa Osuna Arcángel Tlf.: 954 99 51 70 mariat.osuna@juntadeandalucia.es Servicio de Agentes Tecnológicos Titular: D. José Antonio Blázquez Murillo Tlf: 608 79 71 71
Aragón	Dpto. de Innovación, Investigación y Universidad DG. de Investigación e Innovación Paseo Maria Agustín, 36 Edificio Pignatelli 50004 Zaragoza	D. Rafael Nasarre Arán rnasarre@aragon.es Dña. Raquel Ornat rornat@aragon.es
Asturias	FICYT – Fundación para el fomento en Asturias de la Investigación Científica aplicada y la tecnología C/ del Cabo Noval,11 33007 Oviedo	Dña. Ángeles Álvarez González angeles@ficyt.es Tlf: 985 20 74 34
Baleares	Conselleria d'Educació, Universitat i Recerca D. G. de Política Universitària i Recerca Parc Bit; Edifici Naorte Bloc A Ctra. de Valldemossa Km. 7,4 07121- Palma de Mallorca	Dña. Bàrbara Terrasa Pont bterrasa@dgrdi.caib.es Tlf. 971 176 009 Fax: 971 176 334
Canarias	Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento C/ León y Castillo, nº 200 Edf. Servicios Múltiples III Planta 6ª 35071 Las Palmas de Gran Canaria	Dña. Patricia Escobar Díaz pescdia@gobiernodecanarias.org Tlf: 928 45 83 25 ; Fax: 928 13 89 03 Dña. Sinda Hernández González Tlf: 928 458 326 shergon@gobiernodecanarias.org



Cantabria	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Dirección General de Innovación e Industria, Edificio del Gobierno PCTCAN c/ Albert Einstein nº2 4ª Planta 39011 Santander	Dña. Marta Casuso Estébanez Jefa de Servicio de Innovación Tlf.: 942 20 00 65 casuso_mm@cantabria.es
C L Mancha	Consejería de Educación, Cultura y Deportes DG de Universidades, Investigación e Innovación Bulevar Río Alberche, s/n 45071 Toledo	D. Ricardo Cuevas Campos Tlf: 925 24 88 39 dguniversidades.edu@jccm.es
C León	Consejería de Educación Dirección General de Universidades e Investigación Avenida Ntra. Sra. de Prado s/n 47014 Valladolid	Dña. Blanca Ares González aregonbl@jcy.l.es Tlf. 983 41 07 35 Ext. 804841 Dña. Teresa León Herbosa leoherte@jcy.l.es Tlf: 983 41 15 80 Ext. 804853
Cataluña	Direcció General de Recerca. Departament de Recerca i Universitats. Via Laietana, 2 08003 Barcelona	Dña. Mercè Huguet Farré Servei d'Estructures de Recerca Tlf: 935 52 67 35 merce.huguet@gencat.cat
C. Valenciana	Dirección General de Universidad, Investigación y Ciencia Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte Av. Campanar 32, 46015- Valencia	D. Pedro López-Elum Martínez Subdirector General de Ciencia e Investigación lopezelum_ped@gva.es Tlf: 961 97 07 90
Extremadura	Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital Secretaría General de Ciencia,	D. Jesús Alonso Sánchez Secretario General sgctiu.ecad@juntaes.es Tlf: 924 00 58 27



	Tecnología, Innovación y Universidad Paseo Roma s/n, Módulo A 3ª Planta 06800 Mérida	
Galicia	Agencia Gallega de Innovación Rúa Airas Nunes, S/N (Conxo) 15702 Santiago de Compostela (A Coruña)	D ^a . Patricia Argerey Vilar gain@xunta.gal Tlf.: 981 541 072 Tlf: 981 541 072
La Rioja	Consejería de Desarrollo Económico e Innovación D. G. Innovación, Trabajo, Industria y Comercio C/ Avenida de Zaragoza, 21 26071 –Logroño	Dña. Ana González Izquierdo Secretaria General Técnica de Desarrollo Autónomo Tlf: 941 29 19 37 sgt.des@larioja.org
Madrid	Consejería de Educación e Investigación. Dirección General de Investigación e Innovación	Dña. Bárbara Fernández-Revuelta Subdirectora General de Investigación Tlf: 917 20 04 23 Dña. Isabel Rodríguez Enríquez Jefa de Área de Cooperación Tecnológica isabel.rodriguez.enrique@madrid.org Tlf: 917 20 04 21 investigacion@madrid.org Tlf.: 630-98-80-75 (Ext 830366)
Murcia	Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo Instituto de Fomento de la Región de Murcia, INFO	D. Antonio Romero Navarro Jefe del Departamento de Innovación Empresarial Tlf: 968 36 28 07 Tlf: 968 36 28 03 antonio.romero@info.carm.es
Navarra	D. G. de Innovación Servicio de I+D+i Parque Tomás Caballero 1, Edificio “Fuerte del Príncipe II” 31005 – Pamplona	Dña. Ana Maria Vicente Alzuaz am.vicente.alzuaz@cfnavarra.es am.vicente.alzuaz@navarra.es Tlf: 848 42 76 63 Tlf: 848 42 01 21 Tlf: 616 20 80 97
País Vasco	Dirección de Investigación Departamento de Educación c/ Donostia-San Sebastián 1 01010 Vitoria-Gasteiz (Alava)	Dña. Amaia Esquisabel Alegría Tf. 945 018 294 huispcie@euskadi.eus



		Dña. Maialen Aguirre Tlf: 945 018 295 huisibas@euskadi.eus
--	--	------------------------------------------------------------------